

TÉRMINOS ADICIONALES DE PIX4Dinspect (ATPI)

Términos y condiciones generales de Pix4D para clientes

Estos Términos adicionales de PIX4Dinspect (los «ATPI») resultan de aplicación en caso de que Usted haya adquirido una Suscripción a Nuestro Software PIX4Dinspect a través de un Recurso autorizado.

Los ATPI son parte integrante y complementan a los Términos y condiciones generales de Pix4D para clientes (los «Términos generales») en la medida en que establezcan los términos y condiciones específicos de Su Suscripción al Software PIX4Dinspect. Asimismo, complementan al Acuerdo de licencia de usuario final de Pix4D (el «ALUF»), dado que varias disposiciones que contiene están relacionadas con el uso o acceso de PIX4Dinspect por parte de Usted.

Salvo que se indique lo contrario en el presente, todos los términos en mayúsculas tendrán el significado que se establece en los Términos generales.

1 DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1 La Licencia de PIX4Dinspect es una Licencia de Software en la nube que, previo pago de las tarifas establecidas en la Factura o en la Lista de suscripción, le concede a Usted (y a Sus Usuarios autorizados) el derecho a instalar, usar, operar y acceder a PIX4Dinspect dentro de los límites de Su Margen de consumo.
- 1.2 La Licencia de PIX4Dinspect le concede acceso a la Aplicación PIX4Dscan, una aplicación móvil adicional diseñada con el fin de recoger datos de manera óptima para su posterior tratamiento en PIX4Dinspect.

2 TARIFAS

- 2.1 Principio. La tarifa de la Licencia de PIX4Dinspect se calcula en función del número de inspecciones que se suban al Software (los «Bloques de inspección»). Usted puede adquirir un Bloque de inspección inicial para un tamaño determinado que se ajuste a su Margen de consumo de inicio. Puede escoger el tamaño del Bloque de inspección que desea adquirir a sabiendas de que cuanto mayor sea dicho Bloque, más alto será el coste de la Licencia y más bajo será para una sola unidad.
- 2.2 Listado de precios. El listado de precios de PIX4Dinspect está disponible previa petición a Nuestro equipo de ventas a través del formulario de contacto de la Página web o del correo electrónico sales@pix4d.com.

3 PRINCIPIO DE USO JUSTO

Su utilización de PIX4Dinspect está sujeta al límite de uso justo con respecto al tamaño en gigapíxeles procesados (PGP) y generados en el Contenido introducido que Usted trata en el Software, que no superará los 15 PGP anuales (el «Margen de uso justo»); por ejemplo, con 750 imágenes de 20 megapíxeles cada una, los PGP se calculan así: número de imágenes procesadas multiplicado por la resolución de la imagen (en megapíxeles) y dividido entre 1000. En caso de que supere el Margen de uso justo, el Apartado 3.2 b) del ALUF resultará de aplicación.

4 PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

- 4.1 Vigencia. Salvo que acordemos lo contrario por escrito, Usted solo puede suscribirse a PIX4Dinspect por un periodo máximo de Suscripción de 12 (doce) meses (el «Periodo de suscripción»). El Periodo de suscripción no es renovable, pero puede ampliarse según se describe en el Apartado 5.2 más adelante.
- 4.2 Uso de los bloques de inspección. Durante el Periodo de suscripción podrá agotar totalmente Su Margen de consumo. Si al final del Periodo de suscripción no ha agotado totalmente Su Margen de consumo, se perderán el resto de los Bloques de inspección sin utilizar y no se concederá reembolso alguno.

5 COMPRA ADICIONAL DE BLOQUES DE INSPECCIÓN Y PERIODO DE SUSCRIPCIÓN AMPLIADO

- 5.1 Compra adicional. Si al finalizar el Periodo de suscripción (o el Periodo de suscripción ampliado, tal y como se define en el Apartado 5.2(a) más adelante) ha agotado totalmente Su Margen de consumo o si simplemente desea aumentar el tamaño de dicho Margen, puede adquirir Bloques de inspección adicionales en cualquier momento durante el Periodo de suscripción. Para ello, póngase en contacto con Nuestro equipo de ventas a través del formulario de contacto de la Página web o del correo electrónico sales@pix4d.com. Puede hacer un Pedido de tantos Bloques de inspección adicionales como desee, pero únicamente durante el Periodo de suscripción.
- 5.2 Periodo de suscripción ampliado. Si Su compra adicional consiste en un Bloque de inspección:
- (a) de un tamaño equivalente o superior al Bloque de inspección que adquirió inicialmente, entonces el Periodo de suscripción se ampliará otros 12 (doce) meses a contar desde la fecha de la compra adicional (el «Periodo de suscripción ampliado»);
 - (b) de un tamaño inferior al Bloque de inspección que adquirió inicialmente, entonces NO se ampliará el Periodo de suscripción.
- 5.3 Confirmación. El Periodo de suscripción ampliado solamente se aplicará cuando Pix4D le haga llegar la confirmación por escrito.
- 5.4 Pagos. La compra de Bloques de inspección adicionales se debe pagar por adelantado.

6 AUTO-REBUY

- 6.1** Suscripción. Durante el Periodo de suscripción puede suscribirse de manera independiente a la función auto-rebuy, que recarga automáticamente Su Margen de consumo cada vez que lo alcanza y añade un Bloque de inspección adicional de un tamaño equivalente al Bloque de inspección que adquirió inicialmente.
- 6.2** No se amplía el periodo de suscripción. La función auto-rebuy no amplía el Periodo de suscripción.
- 6.3** Cancelación. Puede cancelar la función de auto-rebuy en cualquier momento durante el Periodo de suscripción poniéndose en contacto con Pix4D a través del formulario de contacto de la Página web o del sistema de tickets de Pix4D.

7 INFORME MENSUAL

Durante el Periodo de suscripción, Pix4D le facilitará un informe mensual en el que verá la siguiente información: Sus Suscripciones activas y la fecha de vencimiento, Su Margen de consumo total (Bloques de inspección) y el Margen de consumo restante sin utilizar (Bloques de inspección).

8 PERIODO DE PRUEBA

El Periodo de la Licencia de prueba de PIX4Dinspect es de 30 (treinta) días.

* * *